

No. Oficio: FGE/DGA /2433/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 21 de abril de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo.
Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Presente.

comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha 21 de abril de 2021, a las 13:00 horas, respecto a la licitación simplificada LS-FGE/006/2021 relativa a la adquisición de papelería y artículos de escritorio, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

ELISEO MORALES ÁVILA partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 139 y 140 en concurso, por un importe de \$2,239,065.35, sin incluir el I.V.A.

CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V. partidas 21, 22, 23, 34, 40, 46, 48, 54, 57, 58, 62, 77, 79, 100, 101, 102, 107, 111, 112, 119, 126 y 131 en concurso, por un importe de \$2,213,617.34, sin incluir el I.V.A.

Se declaran **DESIERTAS** las partidas **38, 90, 121, 122, 123, 124, 125, 137 y 138**, toda vez que ninguno de los licitantes que las cotiza cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

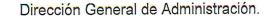
Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupa los participantes en virtud de su proposiciones económicas:

El licitante Eliseo Morales Ávila presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 22, 23, 40, 48, 57, 58, 77, 79, 100, 102, 119, 126 y 131 con un importe de \$242,995.00, sin incluir el I.V.A.

El licitante Codiver Company, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en partidas 10, 11, 12, 15, 27, 30, 32, 33, 36, 41, 51, 52, 53, 55, 56, 60, 61, 63, 68, 74, 75, 76, 78, 94, 96, 97, 98, 103, 115, 116, 120, 127 y 136 y la tercer mejor opción en las partidas 3, 13, 14, 16, 25, 35, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 59, 69, 82, 83, 84, 85, 105, 109, 110, 128, 129 y 130 con un importe de \$2,519,121.98, sin incluir el I.V.A.

Circuito Guizar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Verdcruz. fiscaliaveracruz.gob.mx Élaboró

Supervisó





No. Oficio: FGE/DGA /2433/2021

Asunto: Notificación de fallo. Xalapa, Ver., a 21 de abril de 2021.

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

El licitante Consorcio Sillix, S.A. de C.V. presenta la segunda mejor propuesta en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 31, 35, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 59, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 95, 99, 105, 106, 108, 109, 110, 113, 117, 128, 129, 130, 139 y 140 y la tercer mejor opción en las partidas 10, 11, 12, 15, 22. 23, 30, 40, 41, 48, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 68, 94, 96, 97, 102, 103, 115, 116, 119, 120, 126, 127 y 136 con un importe de \$2,634,800.10, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 28 de abril de 2021, presentando la fianza de cumplimiento, así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° LS-FGE/006/2021, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.

Oficial Mayor de la Fiscalía General del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Circuito Guízar y Valencia No. 707 Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Tel: 228 841 61 70 Xalapa, Veracruz. fiscaliaveracruz.gob.mx

